

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - CONVOCATORIA 2024**PROGRAMA FSE+ EMPLEO JUVENIL 2021-2027
ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL REGIÓN MENOS DESARROLLADA (J0224MEN)**

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE:

1. **Seleccionar** las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo Plus:

Código	Entidad	Puntuación Media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
J0224MEN041AND	Fundación Sieneva	92,25	500.000,00 €	425.000,00 €
J0224MEN009AND	Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarias y Empresarios de CLM	90,50	201.360,00 €	171.156,00 €
J0224MEN005AND	Asociación Arrabal-AID	89,00	563.358,60 €	478.854,81 €
J0224MEN013CEU	Cámara Oficial de Comercio de Ceuta	86,50	225.000,00 €	191.250,00 €
J0224MEN013MEL	Cámara Oficial de Comercio de Ceuta	86,50	225.000,00 €	191.250,00 €
J0224MEN038AND	Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico	77,75	340.259,00 €	289.220,15 €

2. **Dar como Desistida** la presentación de las operaciones que a continuación se detallan debido a que la entidad solicitante no aceptó las ayudas ofertadas por Resolución Provisional de 10 de mayo de 2024:

Código	Entidad	Puntuación Media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
J0224MEN040AND	Asociación Empresas CON VALORES	78,00	200.288,29 €	170.245,05 €
J0224MEN040CLM	Asociación Empresas CON VALORES	78,00	200.062,89 €	170.053,46 €

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria.

La Entidad Beneficiaria de la Ayuda FSE+ aprobada suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En este documento se detallarán las condiciones y resultados que deberán obtenerse con la Ayuda FSE+ otorgada.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, potestativamente, alegaciones ante el Director General de la Fundación INCYDE, don Javier Collado Cortés conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria.

D. Javier Collado Cortés
Director General